

RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 20 /

DALCAHUE, 26 JUL. 2016

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El certificado N° 781 de la Corporación Municipal de Chonchi, Los Contratos de Trabajo de fecha 03/04/12, 04/05/12, 17/04/12, 23/04/12, 08/05/12, 06/06/12, 13/06/12, 26/06/12, 31/07/12, 01/03/13, 03/03/14, 02/03/15 y 01/03/16, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y don Edgardo Segundo Castillo Pozo, Rut. N°

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

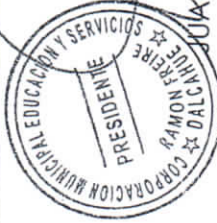
ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 20 DE FECHA 26 JUL. 2016

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado N° 781 Corporación Municipal de Chonchi	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 13-04-2016	Años de servicio al 13-04-2016	N° BIENIOS CUMPLIDOS
	CASTILLO POZO EDGARDO SEGUNDO	04 meses, 18 días	03 años, 07 meses, 12 días.	04	02



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue